



“Los trabajadores de ‘La Concha’”

p. 109-126

*La Hacienda de “La Concha”*

*Una empresa algodonera de La Laguna 1883-1917*

María Vargas-Lobsinger

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

1984

168 p.

Cuadros y Mapas

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 17)

ISBN 968-837-150-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 7 de marzo de 2024

Disponible en:

<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/207/hacienda-concha.html>

D. R. © 2024, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## 6. LOS TRABAJADORES DE “LA CONCHA”

Durante la época porfiriana, las empresas algodoneras bien organizadas como “La Concha” fueron la base de los grandes capitales acumulados en La Laguna, principalmente por la élite propietaria de tierras irrigables. Es muy difícil determinar qué parte del producto obtenido por el algodón se distribuía entre los trabajadores del campo. Si algún día puede hacerse un estudio sobre los salarios, probablemente se encuentre que éstos eran superiores a los que se pagaban en la agricultura del resto del país. Quizá hasta resistan la comparación con los “reinos del algodón” anteriores a la aparición del tractor en países extranjeros. En todos ellos, y La Laguna no fue excepción, la mano de obra abundante y barata fue uno de los factores determinantes para la creación y desarrollo de las empresas algodoneras.

### *Población*

No conocemos el número exacto de trabajadores activos en las haciendas del coronel González. “La Concepción”, tradicionalmente una población de aparceros, tenía en 1884, 2 618 habitantes (cuadro 2). Quizá el problema del nuevo hacendado no fue conseguir gente que trabajara en los cultivos, muy pequeños entonces, sino dispersar a los aparceros que sembraban pequeñas parcelas pertenecientes a la hacienda en las márgenes del río y estimularlos a trabajar como peones en las nuevas labores. Como vimos antes el coronel González no estableció la casa grande en el antiguo poblado

de "La Concepción", sino en un lugar a varios kilómetros al norte al que dio el nombre de "La Concha".<sup>1</sup> Para fines del siglo, los antiguos poblados de aparceros, "La Concepción" y "San Miguel", habían desaparecido: "fueron arrasados por una inundación". De los dos se formó "La Unión", un rancho completamente nuevo situado en medio de los cultivos de la hacienda.<sup>2</sup>

Los aparceros no desaparecieron. En la última década del porfirato, como veremos en la muestra que sigue, continúan siendo la categoría más numerosa en la fuerza de trabajo de "La Concha". Pero se habían convertido en simples peones acasillados, con el privilegio de cultivar su pequeña parcela de maíz o frijol, quizá algo de algodón en los años de grandes crecientes, cuando el agua, ya reglamentada y captada por los canales de la hacienda que controlaba el dueño, llegara a sus parcelas.

La población total de "La Concha" aumenta a medida que se van abriendo al cultivo nuevos terrenos. Para 1910, el censo oficial registra 6 022 habitantes en quince poblados, de los que aproximadamente sesenta por ciento vivían en la parte trabajada directamente y el resto en la parte rentada (cuadro 2).

Los informes proporcionados a Irineo Paz en 1910 indican que vivían en "La Concha" más de ochocientos peones o trabajadores activos, y que el número total de peones que trabajaba en la hacienda era de 2 000 a 2 500 diariamente (probablemente incluye los ranchos rentados).<sup>3</sup>

Una fuente de la época nos informa que se necesitaban veinte trabajadores para el cultivo de un lote de cien hectáreas.<sup>4</sup> Ocho-cientos peones permanentes serían suficientes para dos mil ochocientas hectáreas, aproximadamente la mitad de los terrenos trabajados directamente en 1910 (cuadro 8).

Tenemos muy pocos datos sobre los trabajadores de "La Concha" antes de 1904. Los contratos de arrendamiento, a partir de 1888, estipulan la obligación de los arrendatarios de proporcionar a la hacienda cierto número de peonadas (días de trabajo de un peón) durante cada año, que pagaba la hacienda, para el barbecho y limpieza de los canales principales. El número de peonadas para este trabajo es de doscientas a trescientas por cada fracción arrendada, que en la siguiente década subirá hasta mil quinientas. Lo que no varía es el jornal, que continúa siendo de cincuenta centavos durante toda la época porfiriana para este tipo de trabajo.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Ver página 56 de este trabajo.

<sup>2</sup> Paz, *Album*, CG, s/p.

<sup>3</sup> *Idem*, s/p.

<sup>4</sup> "Dictamen del ingeniero Carlos Kirchoff a la Tercera Sala", JT, cuaderno 20, anexo 1.

<sup>5</sup> PG-LC, f. 43, 166.

Otra cláusula interesante de los primeros contratos de arrendamiento se refiere a las aparcerías. La costumbre de subarrendar pequeñas parcelas de tierra para que los aparceros sembraran por su cuenta entregando al dueño o al arrendatario una parte del producto de la cosecha era muy antigua en la región y continuó vigente en los terrenos ribereños. Pero en los nuevos ranchos que se forman en la Vega del Caracol, debe haber habido muy pocos, puesto que los nuevos sistemas de irrigación llevaban el agua directamente a las labores que se abrían. Las aparcerías en estos nuevos ranchos deben haber sido más que un ingreso para el arrendatario, una manera de atraer gente nueva que se obligara a trabajar en las labores de la hacienda.

En los primeros contratos de arrendamiento el coronel González concede a los arrendatarios autorización para dar aparcerías por el tiempo que dura su contrato, siempre que los aparceros se comprometan a trabajar únicamente en terrenos de la hacienda. Se permite que su ganado pascie libremente en los agostaderos, a excepción de los chinchorros de cabras. Pueden también utilizar la leña de los montes para su uso personal, es decir, para construir chozas y cocinar, pero no para venderla. Se les prohíbe el cultivo de la caña de azúcar u hortaliza, a no ser con permiso especial del dueño.

En los contratos que se firman de 1896 en adelante, estos privilegios se restringen. Aunque todavía se permiten las aparcerías, se prohíbe tanto a los arrendatarios como a sus “vecinos” agostar ganado menor en los terrenos rentados a excepción de los animales de servicio del rancho. En los contratos de 1905 en adelante, se prohíbe a los arrendatarios, no se diga a los aparceros que ya ni siquiera se mencionan, destruir los montes restantes. Sólo pueden utilizar como leña la que resulte de la poda de las alamedas.<sup>6</sup>

### *Clases de trabajadores*

Bajo el título de “Cuentas personales”, el inventario del 30 de junio de 1904 proporciona una lista de 757 trabajadores de la hacienda que debían dinero,<sup>7</sup> es posible que no todos fueran deudores en la tienda de raya o en las oficinas de “La Concha”, pero esta lista constituye una muestra importante de trabajadores que, puesto que tienen crédito en la hacienda deben haber sido trabajadores permanentes o “acasillados”:

<sup>6</sup> PG-LC, f. 69, 177.

<sup>7</sup> PG-LI, f. 119-140.

<i>Número de trabajadores</i>	<i>Clase de trabajadores</i>	<i>Deuda del grupo</i>	<i>Promedio individual de la deuda</i>
49	Empleados y sirvientes	\$ 6 032.08	\$ 123.10
230	Aparceros “La Concha”, 1904	15 264.98	66.37
112	Aparceros “Hormiguero”, 1904	7 945.98	70.95
291	Deudores en tienda de raya	2 512.02	8.63
76	Morosos	222.50	2.92
757		\$ 31 977.23	

Al analizar la lista encontramos que algunos de estos nombres se repiten. Tres de los empleados o sirvientes eran también aparceros; cuatro eran deudores en la tienda de raya y dos eran morosos. Ochenta y cinco aparceros eran al mismo tiempo deudores en la tienda de raya. Al restar los nombres repetidos (suponiendo que no haya habido homónimos) la lista se reduce a 663 individuos.

La deuda individual más alta era la de los empleados y sirvientes, pero éstos ganaban mejores sueldos o tenían privilegios especiales como casa y comida en la casa grande. Son los trabajadores de confianza. Entre los empleados están incluidos desde el administrador general, quien tenía una participación del 20% en las utilidades de la empresa, hasta los contadores, cajeros, empleados de oficina, administradores locales y rayadores. Tenían cierto grado de instrucción y era el grupo con mayor posibilidad de movilidad social. No pocos de los empleados de “La Concha” se convertirían en terratenientes después de la revolución.<sup>8</sup> Los informes de Irineo Paz indican que los empleados tenían un sueldo mensual de \$ 40.00 a \$ 200.00. Los libros de contabilidad registran sueldos hasta de \$ 325.00.<sup>9</sup>

La cuenta de los aparceros, la más elevada como grupo, parece haber sido un adelanto, en dinero o en semilla, para la siembra de 1904 que pagarían al recoger la cosecha. En la balanza de comprobación de marzo de 1905, los aparceros de “La Concha” tienen un saldo deudor de \$ 2 408.46 y los de “Hormiguero” de \$ 305.12, lo que parece indicar que casi todos habían pagado su deuda.<sup>10</sup>

Los aparceros forman el grupo más numeroso entre los deudores de 1904. La palabra “aparcería” en el léxico legal de la época, se

<sup>8</sup> Entre ellos, Carlos Martínez, Alfredo Flores Hess e Hilario Esparza. Nájera y otros, *Informe de la Comisión de Estudios de la comarca lagunera*.

<sup>9</sup> Paz, *Album*, CG; PG-CC, *passim*.

<sup>10</sup> PG-BC, marzo de 1905, f. 1.

definía como un contrato mediante el cual “alguna persona da a otra un predio rústico o parte de él para que lo cultive, cediéndole la parte de frutos en que convinieren o que fuere conforme a la costumbre del lugar”.<sup>11</sup> Para la última década del porfiriato, en la comarca lagunera, haciendas enteras se explotaban por medio de contratos de aparcería agrícola, entre los terratenientes y los arrendatarios ricos. Pero las pequeñas parcelas que se daban a los trabajadores de las haciendas parecen haberse convertido en un premio o privilegio que se concedía a los peones antiguos, que a juicio del hacendado, lo merecían. Algunas de estas aparcerías se heredaban de padres a hijos. No encontramos ningún indicio en los libros de contabilidad sobre el porcentaje que la hacienda recibía del producto de las aparcerías. Debe haberse llevado una contabilidad especial que no ha llegado hasta nosotros.

Entre los contratos de arrendamiento de Carlos González existe uno solo que se refiere a una aparcería. En 1899, el hacendado da en aparcería un pequeño terreno cercano a Torreón en donde se debía sembrar una hortaliza. El término era de cinco años prorrogables para el aparcerero. Los dos primeros no se daría ninguna retribución al dueño. En los últimos tres, el aparcerero daría la cuarta parte del valor de todos los productos. Los árboles frutales, las verduras y la alfalfa que debía sembrar serían por cuenta suya. Tenía que bardear el terreno con materiales que le proporcionara el señor González. La cláusula más significativa es la siguiente: “El aparcerero tiene obligación imprescindible de ayudar a la hacienda en todos los trabajos, cualquiera que éstos sean, de preferencia a cualquier otro quehacer particular, y aun el de su misma huerta, pagándole la hacienda su jornal acostumbrado.” En caso de fallecimiento, sus herederos podían continuar con la huerta, siempre que a juicio del hacendado prestaran las suficientes garantías.<sup>12</sup>

Durante la época porfiriana, la creciente prosperidad de La Laguna y la abundancia de mano de obra que llegaba de regiones aledañas restó importancia a la pequeña aparcería. Los hacendados ya no tenían necesidad de tener aparceros como reserva de mano de obra por la relativa facilidad con la que se podían contratar trabajadores eventuales. Además, a medida que se iba extendiendo la red de canales y reglamentando el uso del agua, la posibilidad de aniegos o desbordamientos para regar las tablas de los aparceros fue disminuyendo. Los aparceros fueron desplazándose voluntaria o involuntariamente al extenderse las zonas de cultivo de la hacienda. Sin embargo, subsisten como grupo en las haciendas grandes. Su pe-

<sup>11</sup> *Código Civil de Coahuila de Zaragoza*, 1898, cap. VII, artículo 2318, p. 258.

<sup>12</sup> “Contrato de aparcería”, CG a Irineo Montelongo, Torreón, 30 de enero de 1901, PG-LC, f. 139-140.



queña cosecha debe haber sido un complemento importante al precario salario. Por otra parte, el amor del indígena mexicano a la tierra obligó a los hacendados a seguir concediendo aparcerías.

La lista de "deudores en la tienda de raya" incluye cinco empleados o sirvientes y ochenta y cinco aparceros cuyos nombres se repiten de las listas anteriores. Hay, además, doscientos un nombres de peones que, puesto que tenían crédito en la tienda de raya, eran también acasillados. Es decir, vivían, como los aparceros, permanentemente en los cascos de las haciendas. A juzgar por los apellidos en la lista, en casi todas las familias había tanto aparceros como peones sin aparcería. Quizá estos últimos fueran los miembros jóvenes o menos capaces de la misma familia. Por ejemplo, la familia Acosta, primera en la lista arreglada alfabéticamente, Dolores, Juan, Manuel y Leandro eran aparceros, mientras Dolores lo., Félix y Manuel C. no lo eran. La cantidad de deudores en la tienda de raya era relativamente baja. Si se considera que el sueldo promedio era de cincuenta centavos diarios, la cantidad individual adeudada de \$ 8.63 sería equivalente a menos de tres semanas de salario, lo que indica que el peonaje por deuda no se practicaba estrictamente en "La Concha".

Los aparceros y peones acasillados formaban la fuerza de trabajo más numerosa de la hacienda. Mientras los empleados y sirvientes representaban aproximadamente el 7%, los aparceros y peones representaban el 93% restante.

En la época de pizca del algodón, llegaban a la región un número indeterminado de trabajadores migratorios. Familias enteras viajaban a pie o en burro, algunas veces en ferrocarril,<sup>13</sup> de regiones aledañas. Vivían en chozas de caña o cobertizos que colocaban dondequiera que se les permitía acampar. Se les pagaba por peso de algodón pizcado. De acuerdo con las memorias de pizca de "La Concha" de las que tenemos conocimiento, se empezaba a recoger el algodón en julio o agosto y se terminaba en los primeros meses del siguiente año, según la abundancia o escasez de la cosecha. Se pagaba de dos a tres centavos por kilogramo de algodón pizcado.<sup>14</sup>

### *Los salarios*

El costo principal de las empresas algodoneras eran los jornales de los trabajadores que se pagaban a través de la tienda de raya.

<sup>13</sup> Kenneth Turner, *México bárbaro*, p. 98.

<sup>14</sup> PG-CC, *Memorias semanarias de jornales*; Clark, *Cotton goods in Latin America*, p. 32, dice que se pagaban de 20 a 60 centavos americanos por cada cien libras de algodón pizcado, y que un buen pizcador recogía alrededor de setenta kilos en un día.

La naturaleza de los trabajos agrícolas hacía que el número de trabajadores fluctuara mucho. Y no nos estamos refiriendo a los trabajadores eventuales que llegaban en la época de pizca. Muy pocos de los peones acasillados tenían realmente trabajo permanente, a juzgar por las altas y bajas en las cantidades pagadas semanalmente.

Existen muy pocos datos sobre los jornales pagados antes de 1910. Sabemos que los peones que se ocupaban en las obras de irrigación en los ranchos rentados ganaban cincuenta centavos diarios en 1887 y seguían ganando la misma cantidad a fines del porfiriato. Irineo Paz en 1910 recoge informes que nos dicen que los peones de “La Concha” disfrutaban de un jornal desde 50 centavos hasta \$ 1.00.<sup>15</sup>

La única memoria de jornales que encontramos entre los papeles del coronel González fue la número 1 de “La Partida”, trabajada directamente por la hacienda en esa época, que registra los pagos hechos en la semana del 4 al 10 de enero de 1914 (cuadro 16). Para esta época tardía, en que muchas de las haciendas principales habían caído en manos de los revolucionarios, la disminución de la población activa de las haciendas y el alza incontenible de los precios de los alimentos habían tenido un efecto inflacionario en los salarios. No podemos utilizar esta memoria como representativa del porfiriato. Pero es importante porque nos da una idea de la división del trabajo y de los salarios individuales. En 1914, los trabajadores de campo ganaban un promedio de \$ 1.25, los mayordomos y sus ayudantes \$ 1.50 y los mozos de las casas grandes \$ 1.30. Sólo los viejos porteros, el noriero de la hortaliza y las criadas tenían salarios entre 50 y 75 centavos diarios. Únicamente una minoría tenía trabajo permanente. Si se exceptúa a los sirvientes de la casa grande —veladores, rayadores, mayordomos y telefonista—, los peones agrícolas o aun los de cierta especialización como carpinteros, herreros y albañiles, sólo laboraban dos o tres días a la semana. Algunos trabajaban a destajo, como los que hicieron la manufactura de 124 pacas a 30 centavos cada una o cortaron leña a \$ 2.50 la cuerda. En esta semana, los pizcadores ganaron 3 centavos por kilogramo de algodón.

Los datos sobre salarios que conocemos pertenecen al periodo 1907-1913. Durante ese tiempo, el Libro de caja de “La Concha” registra regularmente los totales de las memorias pagadas semanalmente en las tiendas de raya de “La Concha” y “Hormiguero”, de 1907 a 1910.<sup>16</sup> La erogación principal, podemos decir la única importante, era la cuenta “Tienda de raya”. En los dos primeros años no se especifican los lugares en los que se pagaban; pero en 1909 sí se separan de acuerdo con la tienda de raya situada en

<sup>15</sup> Paz, *Album*, CG, s/p.

<sup>16</sup> PG-CC, Anotaciones semanales “por tienda de raya”.





CUADRO 16

MEMORIA DE JORNALES NÚM. 1  
SEMANA DEL 4 AL 10 DE ENERO DE 1914  
HACIENDA "LA PARTIDA"

<i>Peonadas</i>						<i>Conceptos</i>	<i>Raya diaria</i>						<i>Total</i>	
L.	M.	M.	J.	V.	S.		D.	L.	M.	M.	J.	V.	S.	
4	4	4	4	4	4	Rayadores	10.08	10.08	10.08	10.08	10.09	10.08	10.08	70.56
3	3	3	3	3	3	Mozos	3.91	3.91	3.91	3.91	3.91	3.91	3.91	27.37
3	3	3	3	3	3	Criadas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	14.00
6	6	6	6	6	6	Mayordomos y ayudantes	8.25	8.25	8.25	8.25	8.25	8.25	8.25	58.25
2	2	2	2	2	2	Muleros	4.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.20	19.50
2	2	2	2	2	2	Porteros	1.12	1.12	1.12	1.12	1.12	1.12	1.12	7.84
2	2	2	3	3	3	Celadores labor	.87	2.87	1.62	1.62	2.87	2.87	2.87	15.59
2	2	2	2	2	2	Fragua	1.50	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	15.00
2	2	3	2	3	3	Corrales	2.81	2.50	2.50	3.75	2.50	3.75	3.75	21.56
1	1	1	1	1	1	Velador en la casa	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	8.75
1	1	1	1	1	1	Velador en casa Torreón	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	10.50
1	1	1	1	1	1	Noriero	.62	.62	.62	.62	.62	.62	.62	4.32
1	1	1	1	1	1	Telefonista	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	10.50
3	1	1	—	—	—	Picando maíz	2.00	1.75	1.25	—	—	—	—	5.00
3	—	—	—	—	—	Alquiler de mulas	4.50	.75	—	—	—	—	—	5.25
10	1	1	1	1	1	Carreros y cargadores	16.06	19.50	1.25	1.50	1.25	1.25	1.25	42.06
6	8	17	4	3	5	Carros fleteros	49.00	73.00	78.25	206.50	22.75	37.00	59.00	525.50
18	3	6	18	18	18	Despepitador	28.50	28.50	5.25	41.75	33.50	31.50	31.50	200.50
17	17	8	—	—	—	Arrope labor de afuera	40.12	24.37	.37	10.12	—	—	—	95.98
11	15	13	17	—	—	Arrope labor table callejón	21.99	36.99	17.62	15.12	21.37	—	—	113.09
6	9	13	6	13	17	Reforzar bordos	—	9.00	13.50	19.50	9.00	19.50	27.00	97.50



—	3	3	1	3	3	Albañilería casa de vecinos	—	—	3.75	4.00	1.50	4.00	4.00	17.25
—	—	1	1	1	1	Carpintería	—	—	—	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00
—	—	2	2	2	2	Rodadillo labor de afuera	—	—	—	2.50	2.50	2.50	2.50	10.00
—	2	—	—	—	—	Cruceriando	—	—	3.00	—	—	—	—	3.00
—	—	3	3	—	—	Tapado portillo con escrepas, labor de afuera	—	—	—	3.75	3.75	—	—	7.50
—	—	3	11	6	—	Reforzando bordos y tapando portillos	—	—	—	4.50	16.50	9.00	—	30.00
—	4	—	—	2	—	Cargadores pacas	—	—	4.25	—	—	.50	—	4.75
—	—	—	—	1	—	Acarreo de jara para casa vecinos	—	—	—	—	—	1.50	—	1.50
—	—	—	—	2	4	Plantando árboles	—	—	—	—	—	2.50	5.00	7.50
—	—	—	—	18	18	Cruzando labor de afuera	—	—	—	—	—	22.62	22.62	45.24
—	—	—	—	—	10	Corte leña a 2.50 cuerda y 1/2 cuerdas	—	—	—	—	—	—	96.23	96.23
—	—	—	—	—	—	Manufactura de 124 pacas a \$ 0.30 c/u	—	—	—	—	—	—	37.20	37.20
						Gasto de casa s/nota							20.31	20.31
						Sumas	205.33	238.46	192.09	355.09	157.97	178.97	353.77	1 681.68
Cgo./de 48 287 kilos a \$ 0.03 c/u														
Memoria Pizca núm. 8														1 448.61
Sumas totales mems. jornal y pizca							205.33	238.46	192.09	355.09	157.97	178.97	353.77	3 130.29

[ilegible] Pérez  
(rúbrica)

FUENTE: "Memoria jornal núm. 1. Semana del 4 al 10 de enero de 1914. Hacienda "La Partida". PG.



CUADRO 17  
MEMORIA DE JORNALES DE “LA CONCHA” Y “HORMIGUERO”, 1909

		<i>La Concha</i>	<i>La Unión</i>	<i>Albia</i>	<i>El Perú</i>	<i>Tajito</i>	<i>Hormiguero</i>	<i>San Andrés</i>	<i>Total mensual</i>
<i>Memoria</i>									
Enero	1 - 5	\$ 1 238.23	\$ 754.35	\$ 391.50	\$ 951.64	\$ 66.80	\$ 2 915.71	\$ 428.60	\$ 6 746.83
Febrero	5 - 9	1 027.17	625.61	631.37	523.43	45.20	1 973.12	192.20	5 018.10
Marzo	10 - 13	1 164.04	612.78	393.78	464.76	44.10	1 944.82	208.50	4 832.78
Abril	14 - 17	1 749.49	590.73	341.76	277.37	63.90	2 291.74	417.06	5 732.05
Mayo	18 - 22	1 947.94	869.65	329.93	406.20	117.37	3 436.47	581.15	7 688.71
Junio	23 - 26	1 521.45	640.46	323.55	255.18	143.80	2 335.60	358.73	5 578.77
Julio	27 - 31	2 027.31	946.69	584.95	558.13	92.90	3 874.05	746.92	8 830.95
Agosto	32 - 35	1 826.41	833.76	461.42	577.76	72.55	3 402.13	635.32	7 809.35
		1 826.37	770.70	555.40	644.24	234.87	2 812.49	522.13	7 366.20
Sept.	36 - 39	2 570.72	1 086.81	966.78	1 097.90	397.70	4 196.08	710.81	11 026.80
Octubre	40 - 44	2 576.87	846.87	908.20	586.13	165.32	4 453.38	943.70	10 480.47
Nov.	45 - 48	2 576.87	846.87	908.20	586.13	165.32	4 453.38	943.70	10 480.47
Dic.	49 - 52	2 888.22	908.71	1 558.36	678.04	227.38	5 421.35	943.02	12 625.08
Total anual		22 364.22	9 487.12	7 447.00	7 020.78	1 671.89	39 056.94	6 688.14	93 736.09
<i>M e m o r i a s d e P i z c a</i>									
Enero	29 - 30	\$ 379.21	\$ 40.76	\$ 197.04	\$ 123.04		\$ 2 239.08	\$ 262.10	\$ 3 241.23
Febrero	30 - 34	516.95	4.56		363.08		2 525.20		3 409.79
Marzo	34 - 38	263.95		346.85	163.35		2 713.45		3 487.60
Abril	38 - 42	83.69		410.95			872.15		1 366.79
Mayo	42 - 43	25.53		4.25			148.60		178.38
Julio									
Junio									
Agosto	1 - 4	8.81	105.25	19.36			22.43		155.85
Sept.	5 - 7	106.18	300.10	175.11	1.14		109.59		692.12
Oct.	8 - 13	279.70	920.41	246.46	19.24		244.05		1 709.86
Nov.	13 - 16	689.17	1 459.58	261.67	81.04		177.04		2 668.50
Dic.	17 - 20	479.96	523.50	105.53	18.76		302.82		1 430.57
Total anual		2 833.15	3 354.16	1 767.22	769.65		9 354.41	262.10	18 340.69

FUENTE: Caja núm. 7 de “La Concha”. Anotaciones semanales. PG.

la hacienda o rancho donde se hacían los pagos. Las cantidades erogadas por concepto de pizca se registran también separadamente en este año (cuadro 17). Al analizar el año cronológico 1909, vemos que los totales mensuales fluctúan entre \$ 4 832.78 en el mes de marzo y \$ 12 625.08, en el mes de diciembre. La gran diferencia de un mes a otro muestra que muy pocos de los acasillados tenían trabajo permanente todos los días del año. Las memorias de pizca representan ese mismo año el 19% del total de jornales.

El cuadro 18 muestra los totales pagados por concepto de jornales en las haciendas productivas de las que tenemos información.

### *La tienda de raya*

La descripción que de las tiendas de raya hizo Luis Cabrera en su famoso discurso del 3 de diciembre de 1912, aun cuando su experiencia personal se limitaba a las haciendas de Morelos, creo que puede aplicarse también a nuestra región:

La tienda de raya no es un simple abuso de los hacendados; es una necesidad económica en el sistema de manejo de una finca. No se concibe una hacienda sin tienda de raya; y no va a ser este el momento en que yo haga disgresiones acerca de los medios de suprimirla... La tienda de raya es el lugar donde el hacendado fía las mercancías al peón, lo cual se considera un beneficio para el jornalero; pero al mismo tiempo es el banco del hacendado. Los complementos al salario de que antes he hablado constituyen las larguezas de la finca que el hacendado entrega con la mano derecha; con la mano izquierda, o sea por conducto de la tienda de raya, el hacendado recoge los excesos del salario que había pagado al jornalero, todo eso que el peón ganaba en el maíz, en la casilla y en el tlaxilole, todo eso lo devuelve en el mostrador de la tienda de raya. Y lo tiene que devolver indefectiblemente, porque el sistema de fiado perpetuo, constante, incurable entre nuestras clases sociales y hasta en nosotros mismos es la muerte económica de nuestras clases pobres. El sistema de fiado tiene su más característica aplicación en la tienda de raya, donde el jornalero recibe fiado todos los días lo que necesita para comer, descontándosele de su raya el domingo, pues el peón, por lo regular, no recibe al fin de la semana en efectivo más que unos cuantos centavos; lo demás es cuestión de mera contabilidad.<sup>17</sup>

No es fácil dilucidar el manejo de las tiendas de rayas a través de los libros de contabilidad que conocemos de las haciendas tra-

<sup>17</sup> Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, I, anexo 14, p. 332-333.



CUADRO 18  
RESUMEN DE MEMORIAS DE JORNALES EN CUENTA  
"TIENDA DE RAYA"

	"La Concha" (con Tajito)	"Hormiguero"	"La Concha" y "Hormiguero"	Todas las haciendas: "La Concha", "Hormi- guero", "La Partida" y "Bilbao"
1908			\$ 137 645.05	
1909	\$ 56 715.83	\$ 55 361.99	112 076.78	
1910	111 398.34			\$ 251 066.73 (jul.-dic.)
1911				406 252.28
1912	149 576.85	85 515.59		434 902.14

FUENTES:

- 1907-1910 para "La Concha" y "Hormiguero", Libro de Caja núm. 7, PG.  
1910-1912 para todas las haciendas, Mayor núm. 6, PG.  
1912 para "La Concha" y "Hormiguero", Diario núm. 11, PG.

bajadas directamente por el coronel González. Los datos incompletos que subsisten pertenecen a los últimos años del porfiriato y principios de la revolución. Para esta época, las tiendas de raya eran objeto de severas críticas y es posible que cierto sentido de culpabilidad o temor, por parte de los hacendados, fuera una de las causas de la falta de datos en la contabilidad.<sup>18</sup> En los libros de "La Concha", la cuenta "Tienda de raya" subsiste hasta mediados de 1913, aun cuando el elevado precio de los productos básicos y los saqueos revolucionarios desequilibraron el sistema desde 1910.<sup>19</sup>

Se conservan copias de los contratos de arrendamiento de las tiendas de raya que existían desde principios de la década de 1900, así como de las que se fueron abriendo en los lugares que la hacienda empezó a trabajar directamente durante los últimos años del porfiriato (cuadro 19). Se utilizaba un formato muy sencillo mediante el cual el coronel González otorgaba el derecho de vender ropa y abarrotes para abastecer el consumo de los vecinos del lugar a ciertos individuos, probablemente parientes del señor González. Por esta concesión, los arrendatarios pagan un promedio anual de \$ 300.00 a \$ 600.00 que van aumentando hasta \$ 1 200.00 en los últimos. En los contratos que se firman en los primeros años no se menciona el local sino el "derecho" a vender en el lugar. De 1907 en ade-

<sup>18</sup> Paz, *Album*, "Hacienda del Pilar", s/p, "ya no hay tiendas de raya y se prueban".

<sup>19</sup> Últimas anotaciones para esta cuenta. PG-MA, agosto 30, 1913, f. 292; PG-CC, septiembre 6, 1913, f. 347.

CUADRO 19

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TIENDAS DE RAYA

		<i>Promedios anuales de renta</i>
<b>1. Tienda núm. 1 de "La Concha"</b>		
1901-1910	Gilberto Escobedo	\$ 400.00
1911-1912	Santos Salas	400.00
<b>2. Tienda núm. 2 de "La Concha"</b>		
1901-1903	Mercedes M. Vda. de Galván	300.00
1904-1906	Pascual Montemayor	550.00
1907-1908	Juan Ramón González	600.00
1909-1911	Manuel M. González	550.00
<b>3. Tienda de "Albia"</b>		
1900-1911	Tomás C. González	400.00
<b>4. Tienda "El Perú"</b>		
1907-1908	Gilberto Escobedo	300.00
1909-1912	Refugio González	300.00
<b>5. Tienda de "La Partida"</b>		
1909	José Sánchez y Celestino Gutiérrez	1 000.00
1910-1911	Francisco González	1 000.00
1911	Refugio González	700.00
<b>6. Tienda de "Hormiguero"</b>		
1905-1907	Jesús B. de la Fuente	600.00
1907-1909	Emilio Rivera, S. en C.	600.00
1910-1912	Pascual Montemayor	1 200.00
<b>7. Tienda de "San Andrés" (Hormiguero)</b>		
1908	Refugio González	300.00
1909-1912	Cipriano González	300.00

FUENTE: Libro núm. 11, Contratos de arrendamiento, PG.

lante, se estipula la obligación de los arrendatarios de reparar por su cuenta el local y en el caso de "El Perú", se especifica que éste se compone de los siguientes cuartos: tienda, trastienda, otra pieza y una cocina, todo lo cual debe bardarse por un muro de adobe que sirva de corral. En todos los contratos se prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas.

Todos los arrendatarios de tiendas envían a la hacienda fuertes cantidades semanales que se registran en sus respectivas cuentas personales en el Libro de caja de "La Concha", simplemente como

"remesas". ¿Era el pago de las deudas recogidas esa semana a los peones? ¿Era el precio del maíz u otras mercancías que la hacienda vendía al arrendatario de la tienda para que éste revendiera a los peones? ¿Era un porcentaje sobre las ventas? No estamos seguros. El hecho es que con las entregas semanales hechas por los arrendatarios de las tiendas de raya, la hacienda recupera parte de los jornales que entrega a los trabajadores. De ser correcta esta interpretación del manejo de las tiendas de raya como un pequeño negocio al margen para el hacendado, en 1908 la hacienda obtuvo una ganancia de \$ 5 629.20, en 1909 de \$ 26 288.21 y en 1910, en que las tiendas de raya fueron el principal banco de los saqueos revolucionarios, la hacienda tuvo una "pérdida" de \$ 84 822.79, sólo en la tienda de "La Concha". Ese año se abrió una cuenta separada para "Hormiguero" y las rayas se enviaban ya no a la tienda, sino a la "caja Hormiguero". El negocio de las tiendas de raya había terminado (cuadro 20).

### *Condiciones de vida*

Las condiciones de vida de los peones de "La Concha", como en todas partes de la república, eran a nivel de subsistencia. Suponiendo que el jornal promedio fuera de cincuenta centavos y un peón tuviera trabajo toda la semana, el domingo recibiría \$ 3.50. En 1904, el maíz costaba tres centavos litro y el frijol cinco. La ración tradicional de una familia en la región era de veinticinco litros de maíz y doce y medio de frijol,<sup>20</sup> por los que el trabajador pagaba \$ 1.37. Le quedaban \$ 2.12 para las demás necesidades básicas de la familia.

En 1905, el precio de ambos productos empezó a subir. El maíz cosechado en la hacienda, para 1908, costaba \$ 4.18 y el frijol \$ 9.83 (cuadro 6-A). En los siguientes años estos granos no se cosecharon o desaparecieron de las trojes. En los primeros años de la revolución, la hacienda compraba carros enteros de maíz a \$ 80.00 tonelada y cantidades menores de frijol a \$ 200.00 tonelada.<sup>21</sup> Sin embargo, el maíz y frijol que salen "para las haciendas" se siguen cargando a \$ 5.10 y \$ 7.00 hectolitro.<sup>22</sup> Éste era probablemente el precio que pagaban los trabajadores; la diferencia tenía que absorberla la hacienda. Aún así, el trabajador pagaba ahora \$ 2.14 por la misma cantidad de maíz y frijol que en 1904 le había costado \$ 1.37. Un aumento de 56% en los comestibles básicos.

<sup>20</sup> Guerra, *Historia de La Laguna*, t. II, p. 223-224.

<sup>21</sup> PG-DO, f. 488, 496, 516, 576, 826, etcétera.

<sup>22</sup> PG-DO, f. 368, 369, 535, 654, etcétera.

CUADRO 20

CUENTA “TIENDA DE RAYA” Y “REMESAS” DE ARRENDATARIOS  
DE ESAS TIENDAS

	<i>Cargos</i>	<i>“Remesas”</i>	<i>Diferencia</i>
1908			
“Tienda de raya”	\$ 137 645.05		
Juan Ramón González (La Concha núm. 2)		\$ 104 603.68	
Manuel M. González (La Concha núm. 2)		11 686.74	
Gilberto Escobedo (La Concha núm. 1)		9 381.29	
Emiliano River, S. en C. (Hormiguero)		17 758.81	
Refugio González, S.A. (San Andrés, Hgo.)		125.00	
Tomás González (Albia)	281.27		
	<hr/>		
	\$ 137 956.32	\$ 143 555.52	+ \$ 5 629.20
1909			
“Tienda de raya”	\$ 112 076.78		
Manuel M. González (La Concha núm. 2)		\$ 127 520.01	
Emilio Rivera, S. en C. (Hormiguero)		14 931.27	
Tomás González (Albia)		201.00	
Gilberto Escobedo (La Concha núm. 1)	4 287.29		
	<hr/>		
	\$ 116 364.07	\$ 142 652.28	+ \$ 26 288.21
1910			
“Tienda de raya”	\$ 111 398.34		
Manuel M. González (La Concha)		\$ 26 323.05	
Tomás González (Albia)		252.50	
	<hr/>		
	\$ 111 398.34	\$ 26 575.55	— \$ 84 822.79

FUENTE: Caja núm. 7 de “La Concha”. PG.

Periódicamente se mataban en la hacienda de ocho a dieciséis cerdos que se vendían a los peones a través de individuos que pagaban derechos de plaza por un puesto temporal en los poblados principales de la hacienda. También se vendía a los peones sandía y otras frutas cultivadas en las huertas de las principales hacien-





das. La carne fresca tenía un precio de veinte a veinticinco centavos kilogramo (cuadro 21). La fruta y la verdura unos cuantos centavos.

Los servicios sociales existentes, los proporcionaba el hacendado. Había una escuela en “La Concha” y otra en “La Partida” donde probablemente se daba instrucción básica sólo a los niños que vivían en los cascos de esas haciendas. Era difícil que los que vivían en ranchos secundarios caminaran varios kilómetros diariamente para asistir a la escuela. En 1907, la profesora de “La Concha” recibía un sueldo de \$ 20.00 mensuales y su ayudante \$ 10.00. Impartía además clases particulares a los hijos del administrador y empleados de oficina, por las que cobraba \$ 10.00 por alumno.<sup>23</sup> Para 1913, el sueldo del profesor de “La Concha” había aumentado a \$ 40.00 y sus dos ayudantes ganaban \$ 15.00 y \$ 10.00 mensuales.<sup>24</sup> A los profesores de la “Escuela Oficial Mixta” de “La Partida”, la hacienda les pagaba \$ 40.00 a cada uno.<sup>25</sup>

Existía una iglesia en “La Concha”, pero no encontramos ningún pago por servicios religiosos por parte de la hacienda. En la cuenta “Gastos generales” del Libro de caja de “La Concha” se cargan regularmente dos pensiones a mujeres, probablemente viudas de administradores locales o empleados, una de \$ 25.00 y otra de \$ 10.00 mensuales. También se cargan varios “donativos” y “limosnas” semanales de cincuenta centavos a cinco pesos probablemente a los viejos o enfermos.<sup>26</sup> Existía un “Departamento de botica” dentro del almacén de la hacienda, surtido con cerca de doscientos medicamentos o sustancias químicas algunas de las cuales se utilizaban para aliviar las enfermedades de los hombres y otras las de los animales de trabajo.<sup>27</sup>

La gran fiesta de la hacienda se celebraba el antiguo día de la Purísima Concepción, el 15 de mayo de cada año. Se traían músicos de Torreón, los “matachines” ejecutaban sus danzas indígenas y se prendían varias gruesas de cohetes y luces de bengala. La de 1907 costó a la hacienda \$ 84.75. En julio, al terminar el año escolar, se hacía otra fiesta para la que también se traían músicos de la ciudad.<sup>28</sup>

El 6 de enero, día de los Reyes Magos, se repartían regalos. En 1907, la gratificación a los empleados y sirvientes de “La Con-

<sup>23</sup> PG-CC, f. 9, 15, 24, 42, 70, etcétera.

<sup>24</sup> PG-CC, f. 331, 336, 342, etcétera.

<sup>25</sup> PG-DO, f. 109, 131, 982, etcétera.

<sup>26</sup> PG-CC, “Gastos generales”, 3, 18, 251, 319, 324, 325, etcétera.

<sup>27</sup> PG-LI, f. 157-162.

<sup>28</sup> PG-CC, f. 19, 21, 22, 37.



PRECIOS DE MERCANCIAS EN LIBRO DE CAJA  
DE "LA CONCHA", 1907-1913

Maíz	03 - 05	centavos	litro
Frijol	05 - 07	"	"
Trigo	08 - 12	"	"
Avena	03	"	"
Garbanzo	08	"	"
Cebada	04	"	"
Sal	10	"	costal
Piloncillo	14.00	pesos	carga
Ajos	10	centavos	
Aceite de comer	30	"	bote
Manteca de puerco	16	"	kilogramo
Chicharrón	30	"	"
Carne de cerdo	20 - 25	"	"
Una gallina clueca	75	"	
Una vaca	30.00 - 60.00	pesos	
Un novillo	52.00	"	
Una res	20.00	"	
Una cabra	1.50 - 2.00	"	
Harina flor de primavera	15	centavos	kilogramo
Jabón	06	"	
Tequesquite	06	"	
Cera de Campeche	06	"	
Almidón	03	"	
Escoba	50	"	
Mecha para linterna	03	"	
Contra veneno mordedura de víbora	75	"	frasco
Pliego lija	04	"	
Un cobertor	6.00	pesos	
Un sarape	3.00	"	
Clavos	25 - 50	centavos	kilogramo
Bola cáñamo	25	"	
Sacos manta	15	"	
12 hojas papel carbón	1.25	pesos	
12 trapos para copiar	2.25	"	
Manta	10 - 18	centavos	metro
Mezclilla	55	"	"
Raso	1.12	pesos	"
Blonda	1.50	"	"
Alesia inglesa	40	centavos	"
Agujas	20	"	
Hilo	08	"	carrete
Caja parque calibre 32	2.50	pesos	
Leche	16	centavos	litro
Lámpara de mano	1.75	pesos	

FUENTE: Libro de caja núm. 7 de "La Concha".



cha” fue de \$ 945.00. En 1913, se carga por ese mismo concepto \$ 3 934.36 para los empleados y sirvientes de “La Concha”, \$ 1 380.00 para los de “Hormiguero” y \$ 1 175.00 para los de “La Partida”.<sup>29</sup>

Ya sea que las condiciones de vida mejoraran o empeoraran en vísperas de la revolución, éstas continuaron siendo desesperadamente duras para la masa de la población campesina.

<sup>29</sup> PG-CC, f. 81, 82, 322.